

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, 06 de octubre del 2014

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1937 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA  
CONTRA LAS DROGAS

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA